

SESION ORDINARIA.

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los 23 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sr. Francisco Vicente Ubieta, 10 Concejales anotándose la ausencia con aviso de la Sra. Concejala Teresa Campos, constancias que se registran a fojas 125 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha invito al Conc. Olmos a arriar la bandera.

Por Secretaria se dará lectura a la Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 33° inciso 2) y 3) y 37° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 23 de diciembre de 1998 a las 20,00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1) Izamiento de la Enseña Patria.-

2) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del Ministerio de Obras Públicas - Administración General de Obras Sanitarias n° 2408 - 15714 Interno 3616/98, Anteproyecto de Ordenanza ref. Ampliación de Red de Agua Corriente.-

3) Despacho por mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. N° 1548/98 Interno 3622/98, Proyecto de Ordenanza ref. Pago de Haberes Plan Trabajar.-

4) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. del D.E. N° 1563/98 Interno 3624/98 Proyecto de Ordenanza ref. Escrituración Lotes Familia Propietaria.

5) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 3456/98 Proyecto de Resolución del Bloque de Concejales de la U.C.R. ref. provisión de combustible para los Bomberos Voluntarios de Gral. Madariaga.-

6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno N° 2599/98. Fax del H.C.D. de San Cayetano Proyecto de Resolución ref. Sistema de siembra directa.-

7) Despacho de las Comisiones de Tierras, Obras y Servicios e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. N° 1023/98 Internos 3558 y 3621/98 Proyecto de Ordenanza ref. Generación de nueva Parcela.

8) Despacho de las Comisiones de Tierras, Obras y Servicios, Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. N° 1568/98 Interno 3631/98 Proyecto de Ordenanza ref. Desagües Pluviales en Barrio San Martín.-

9) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno N° 3571/98. Proyecto de Ordenanza solicita la creación en Gral. Madariaga del Grupo Local de Prevención de Accidentes (G.L.P.A.).-

10) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno N° 3425/97 nota del Bloque de la U.C.R. Proyecto de Resolución ref. Limpieza y mantenimiento de canales.-

11) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno N° 3627/98. Proyecto de Resolución del H.C.D. de Mercedes ref. retención Art. 26 Ley N° 12062 del Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio 1998.-

12) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. N° 1368/98 Interno 3636/98. Proyecto de Ordenanza ref. necesidad de adecuar las Partidas del Presupuesto 1998.-

13) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proponiendo dos Proyectos de Ordenanzas Expte. del D.E. N° 1624/98 Interno 3633/98 ref. necesidad de adecuar las Partidas del Presupuesto 1998.-

13-1) Ampliación del Cálculo de Recursos y Gastos.

13-2) Adecuación de Partidas.-

14) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. de la Dirección de Vialidad N° 2410-8-999/98 Interno 3597/98. Proyecto de Ordenanza ref. Formalización de un convenio para mantenimiento del camino La Florida por Macedo hasta el límite del Partido.-

15) Despacho de Acción Social Expte. del D.E. Interno 3549/98. Proyecto de Ordenanza del Bloque del P.J. ref. Estimulación Temprana.-

16) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno N° 3549/98 Proyecto de Decreto ref. Estimulación Temprana.-

17) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. N° 1481/98 Interno N° 3592 Proyecto de Ordenanza ref. Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 1999.-

18) Aceptación de Préstamo.-

19) Despacho del Concejo en Comisión Expte. del D.E. N° 1043/97 Interno 3635/98 ref. Tratamiento y Disposición Final de Residuos de Gral. Madariaga.-

20) Despacho de las Comisiones de Tierras, Obras y Servicios, Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones Interno 3355/98 girando a archivo la Nota del Sr. Fagalde.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. a las Sras. y Sres. Concejales, Regístrese y Archívese.-

Registrada bajo el N° 018/98.-

Sr. Pte.: Si no hay objeción seguimos con el punto 2) del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, para adelantar el voto favorable tal como dice el Despacho a la aprobación de este proyecto, convalidando el convenio firmado por el Sr. Intendente y la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia ya que vamos a cumplimentar o continuar con un viejo anhelo que tiene la población de Madariaga como es la de tener agua corriente para que llegue a mayor cantidad de los integrantes, considerando que la situación de napas contaminadas es preocupante sobre todo en los sectores marginales de planta urbana que si bien no tiene alta densidad poblacional, si sabemos por las averiguaciones que se han hecho que tiene problemas de acceso a agua potable, entendemos que las conveniencias de ese tema hacen que obras sanitarias ponga la mayor parte de la erogación y la Municipalidad contribuye con la mano de obra no especializada con lo cual va a permitir también generar fuente de trabajo que esperamos poder financiar con un plan como los que existen para poder proporcionar la mano de obra, por lo tanto adelanto el voto favorable al proyecto.-

Sr. Pte.: " algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1069/98; obrante a fojas 2237 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 3) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Velarde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Velarde: Si, Sr. Presidente, para hacer moción de que se termine con la lectura del Expte. que ya estuvo en manos de los Concejales.-

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden, está a consideración de los Sres. Concejales, Se Aprueba por Unanimidad.-

Está a consideración el punto 3) del Orden del Día. El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente, a efectos de explicar porque este Despacho sale por mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y después de fundamentar el que se va a votar y como se va a votar este Proyecto, en su momento cuando se trató creímos conveniente no apoyar la idea por desaprobación una metodología, una metodología que es un decreto ad-referéndum donde estamos subsanando quizás un error del Ejecutivo o bien una deficiencia por parte de la Provincia que no envió los fondos en tiempo y forma, creemos que toda esta gente trabajó y tuvo su derecho a cobrar así que desde ese punto de vista no hay ninguna complicación y no vemos ningún impedimento de que se pueda cumplir este decreto ad-referéndum, si creemos conveniente la participación del Concejo Deliberante cada vez que se va a hacer un decreto ad-referéndum que le sea consultado, a nosotros en especial al Bloque de la U.C.R. no sabíamos nos enteramos en el Concejo cuando teníamos el expediente de algo que ya había sido pagado y ni siquiera era disposición de fondos afectados o la posible posesión de fondos afectados, estábamos hablando de un hecho consumado por el cual viendo el fin que cumple y viendo que debemos cubrir a quien está haciendo este procedimiento, también vamos a decir que nuestro voto va a ser favorable hacia este proyecto, es decir aquí lo que queremos decir es lo que veíamos en Comisión un procedimiento por una deficiencia quizás pese a que están bien justificadas las causas y bien justificado el procedimiento contable y legal y siendo que es para pagar a trabajadores que se lo merecen porque hicieron el trabajo es que creemos conveniente apoyar este proyecto de decreto ad-referéndum, pero queremos insistir de que no nos gusta cuando estamos acompañando al Ejecutivo a trabajar, yo creo que hemos dado pautas de eso en el transcurso de este año para que no se nos consulte cuando creemos que no hemos trabajado para poner palos en la rueda como se dice.-

Sr. Pte.: El Concejal Velarde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Velarde: Si, Sr. Presidente, compartimos las palabras del Concejal Jaureguiberry y no fue un tema incluso de Bloque Político porque lo que tenemos que decir también los Concejales del Partido Justicialista es que tampoco estábamos enterados de este tema, lo que si averiguando después porque había pasado eso porque es algo muy raro que se presente una situación de este tipo, es que por cuestiones ajenas, o por presiones, diría yo, de gente que ni siquiera es de Madariaga hubo que tomar la Resolución de pagar esto a pesar de que no le correspondía al Municipio de Madariaga, y fue tal el apuro realmente que ni siquiera el Bloque Justicialista fue consultado en este caso, desde ya agradezco al Bloque Radical que vote favorablemente este tema y nosotros tomamos la decisión de apoyar al Ejecutivo porque sería imprescindible lo que podría pasar si todo el Concejo no autorizara lo actuado por el Ejecutivo en ese momento, desde ya agradezco al Bloque Radical la actitud de votar favorablemente.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente continuando un poco con los dichos de el Concejal Jaureguiberry, pero extendiéndome un poco más allá diciendo que justamente en principio consideramos que ha sido un problema de tipo administrativo en cuando no había sido la intención del Ejecutivo pasar por sobre la opinión de los Concejales sino que como vamos a votar posteriormente la convalidación de otro decreto ad-referéndum, creo que el Cuerpo de Concejales a demostrado acabadamente su voluntad de acompañar al Sr. Intendente toda vez que sea necesario con la celeridad que le podemos dar desde avalar un proyecto ad-referéndum con conocimiento previo al decreto incluso para que estuviera dentro de los considerandos del mismo decreto que ha sido consultado a los Presidentes de Bloque o al Presidente del Concejo a efectos de salvaguardar su responsabilidad personal en cuanto a las decisiones que toman y sabe que cuenta con nuestro apoyo que si los tiempos administrativos nos obligan a actuar de esa manera lo hacemos pero también recuerdo en ocasión del planteo gremial por año que ha sufrido este Municipio fue muy r pida la reacción del Cuerpo para manifestar su total apoyo al Sr. Intendente Municipal y de alguna manera quitarle méritos y presión a lo que estaban haciendo las pintadas y demás los sindicalistas respaldando el accionar del Ejecutivo, creo que hubiera sido conveniente no actuar en soledad, si con celeridad pero no en soledad, para demostrar que la Comunidad de Gral. Madariaga toda respeta como dijo el Concejal Jaureguiberry sobre todo los derechos que tiene el trabajador a percibir los haberes cuando le corresponden pero tenemos la obligación de destacar la situación en que nos ha puesto la Provincia al gobierno de Madariaga por la deuda en la cual incurrió, ya que hemos tenido que recurrir a fondos afectados con otro destino para poder pagar esos sueldos hasta tanto la Provincia ceda los fondos, entiendo que hubiera sido prudente contar con nuestro apoyo el cual hemos brindado continuamente, por lo tanto como bien adelantó el Concejal Jaureguiberry si bien había algún tipo de discrepancia en el Despacho, conversando sobre la situación el Bloque ha decidido apoyar la ratificación del Decreto.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, simplemente quería aclarar con respecto a que la nómina que estábamos leyendo es gente que está trabajando en uno de los programas intensivos que manifestaba el Concejal Latuf que en este momento están haciendo una especie de autoconstrucción con el sistema de Block con la m quina que hemos adquirido de gente que está haciendo una especie de autoconstrucción, vuelvo a repetir, y el Municipio ante la necesidad y si tomando la responsabilidad que le corresponde porque en definitiva el realizar convenios con la Provincia creo que ha sido nada m s que cumplir con una responsabilidad de el Municipio de solucionar esto para los vecinos, pero de todas maneras más allá de la desprolijidad que se produjo quiero dejar aclarado que también nosotros desde el Bloque acompañamos este tipo de decisión que se deben tomar a veces con cierta premura y por supuesto ponemos el mayor de los énfasis para que en el futuro podamos solucionar este tipo de inconveniente, así que por

supuesto agradezco la decisión que ha tomado el Bloque Radical y adelanto el voto favorable del Partido Justicialista a este Decreto ad-referéndum.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1070/98; obrante a fojas 2238 y 2239 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 4) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 4 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1071/98; obrante a fojas 2240 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Goldaracena tiene la palabra.-

Sr. Conc. Goldaracena: Si, Sr. Presidente, es para hacer una breve acotación, el pedido efectuado por el Bloque de la U.C.R. que data de bastante tiempo atrás tiene tratamiento recientemente porque en el interín se hicieron las averiguaciones que compromiso tenían las concesionarias de los caminos para las Comunidades, dentro de esto estaba la posibilidad de algún tipo de asistencia hacia los bomberos voluntarios que como todos sabemos tienen una tarea bastante importante en cuanto hace a la asistencia a los viajeros que transitan las rutas que rodean nuestro Partido y que dentro de esto Camino del Atlántico tiene la concesión del Peaje, anteriormente la Concesionaria le brindaba asistencia a los Bomberos de combustible, pero en el momento en que el Bloque interpuso este pedido había dejado de hacerlo, creo que en la actualidad lo hace pero con una cantidad que a mi criterio resulta asicua porque creo que son alrededor de los 50 litros, por eso creo que es muy importante que el Sr. Presidente cuando lo considere oportuno haga las gestiones pertinentes porque el trabajo que tienen los Bomberos Voluntarios atendiendo los accidentes que ocurren en la Ruta y quema de pastizales, o sea las salidas que se originan son muy importantes y que todos esos gastos deben soportarlos la Comunidad de Gral. Madariaga; entonces creo que es muy importante este proyecto y que se lo pueda canalizar de la mejor forma, adelanto por supuesto el voto positivo.-

Sr. Pte.: Es una aclaración, no voy a pedir bajar a la banca para hacer la aclaración, aproximadamente hace 15 días yo tuve una reunión con el Presidente de Bomberos de Gral. Madariaga y se proyectó durante la semana y se realizó una reunión con los Bomberos de Pinamar con los Presidentes de los Cuerpos de Pinamar de Villa Gesell, del Municipio de la Costa, de Madariaga, de Lavalle y de Conesa y de ahí salió un Proyecto en conjunto donde dado que se está trabajando con integración, el Sr. Intendente de Gral. Madariaga tomó la posta e hizo una reunión con los Intendentes de Pinamar y de Villa Gesell y con los Presidentes de los Cuerpos de Bomberos los cuales ya están haciendo las gestiones ante Camino del Atlántico y ya tienen fecha para realizar una

reunión en conjunto y plantearle todo este tipo de cosas, una asistencia como corresponde y sino ver que medidas van a tomar, así que es una cosa que ya está marchando, yo más con esto lo voy a seguir de cerca y los voy a tener informados, solamente era eso para la información de ustedes; así que está a consideración y a votación el punto 5) del Orden del Día; el Concejal Goldaracena tiene la palabra.-

Sr. Conc. Goldaracena: Si, Sr. Presidente, quería agradecer entonces la participación del D.E. y la Presidente del Concejo por la celeridad que le han dado al pedido del Bloque.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 377/98; obrante a fojas 2241 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, un modelo similar ya existe en la Provincia de Entre Ríos donde la Provincia les da posiblemente los predios que se incorporan en esta práctica como reconocimiento a la conservación del patrimonio de toda la Provincia que resulta en carácter del suelo; la Constitución hace de la propiedad privada algunas limitaciones; sabemos que tenemos el uso pero no tenemos derecho de las explotaciones todo lo que sea el perjuicio a las explotaciones futuras debe ser de alguna manera valorizado; el proyecto que existe de Ley en Provincia implica la posibilidad de desgravar impositivamente básicamente reducir o eliminar el impuesto inmobiliario en aquellos pedidos que se incorporen en la práctica y considerando que para el productor agropecuario el impuesto inmobiliario es de importancia pero no tanto el impuesto provincial ya que no significa ni el 3% del total de los ingresos en la Provincia es mucho lo que la Provincia puede hacer en post de la conservación de los suelos con el recurso de generación de riquezas para la Provincia y estimulando a los productores a través de la desgravación impositiva que a las arcas provinciales no le significaría demasiado difícil de reemplazar en cuanto aumente la producción de las tierras que están siendo desgravadas ya que el mantenimiento a través de los otros gravámenes en la producción la provincia se recuperaría de lo que estaría cediendo a través de los impuestos inmobiliarios entendíamos que es muy provechoso sobre todo en lo que hace al patrimonio de toda la Provincia por eso hacemos moción para que se apruebe el proyecto que existe en el Senado.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 378/98; obrante a fojas 2242 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 7) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 7 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda

sancionada la Ordenanza 1072/98; obrante a fojas 2243 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 8) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 8 del Orden del Día, si ninguno va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1073/98; obrante a fojas 2244 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 9) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 9 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1074/98; obrante a fojas 2245 y 2246 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 10) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 10 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 379/98; obrante a fojas 2247 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 11) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 11 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 380/98; obrante a fojas 2248 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura la punto 12) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Sr. Presidente, cuando tratábamos uno de los primeros puntos del Orden del Día cuando hacíamos mención al Decreto ad-referéndum adelanté que teníamos que ratificar otro Decreto que ya figuraba en el Orden del Día quiero decir que vamos a aprobar este proyecto de Ordenanza ratificando el Decreto al solo efecto de subsanar la responsabilidad del Sr. Intendente en cuanto a lo administrativo, entendemos que el Concejo obró correctamente modificando el Proyecto de Ordenanza que enviara el Ejecutivo oportunamente ya que cometía una serie de omisiones que debieron ser subsanadas por este Cuerpo y en la posterior redacción creo que hemos obrado de manera adecuada la disposición con el área técnica del Ejecutivo es meramente semántico o de tecnicismo; entendemos que estaba bien la Ordenanza sancionada por este Cuerpo y estamos ratificando un Decreto que se remitió para ratificar la Ordenanza que nosotros aprobáramos sin haber remitido en el Expte. ningún tipo de argumento ni sustento técnico que fundamente cual había sido el error en el texto original sancionado por este Cuerpo por eso lo que estamos haciendo es aprobando un Decreto ad-referéndum que el Sr. Intendente ha firmado al solo hecho de soslayar un problema técnico administrativo para no perder tiempo en algo que consideramos netamente secundario pero también entendemos que es de alguna

manera una falta de respeto de pretender que se modifique una Ordenanza sancionada por este Cuerpo sin enviar por escrito y firmado por los técnicos que suponen o dicen que ese texto adolecía de errores técnicos, entendíamos que hubiera sido de sana administración el informe técnico que determine cual es la dolencia que incurrió este Cuerpo y que debe ser subsanada y no limitarse simplemente a emitir un Decreto ad-referéndum y posteriormente mandarlo para ser ratificado, entendemos y es nuestra postura que la Ordenanza original estaba bien sancionada tal como vamos a sancionar posteriormente un par de Ordenanzas de tipo administrativo modificadas por este Cuerpo entendiendo que la mejor redacción le da más claridad a lo que se está haciendo por movimiento de fondos pero entendemos que esto es un problema semántico que no debemos perder más tiempo en ello.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, ratificando lo que ha expresado el Concejal Latuf, creo que en primer lugar le debo agradecer como Bloque Oficialista que acompañe este tipo de cosas y comparto realmente el que deber haber tenido algún tipo de explicación al menos por escrita o verbal de quienes creían que técnicamente la Ordenanza sancionada por este Cuerpo estaba mal hecha y solicito a través de la Presidencia y le encomiendo si el Cuerpo está de acuerdo al Sr. Presidente le haga conocer esta actitud al Sr. Intendente Municipal y lo ponga en conocimiento de cuales han sido las actuaciones del Cuerpo respecto al intercambio de ideas con su equipo técnico y que en el futuro este tipo de cuestiones se pueda manejar de otra manera.-

Sr. Pte.: Si no hay inconveniente se toma nota por Secretaría y se lo haré saber al Sr. Intendente Municipal, si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1075/98; obrante a fojas 2249 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 13) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el primer Despacho del Punto 13, sírvanse marcar su voto, APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1076/98; obrante a fojas 2250 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al segundo Despacho del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, si hay acuerdo de todo el Cuerpo voy a solicitar se omita la lectura y se haga mención solamente al monto total de las transferencias.-

Sr. Pte.: Si no hay ninguna objeción, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Sr. Presidente, simplemente para aclarar porque un proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo se hacen tres Despachos, justamente sucedió un caso similar que subsanáramos recién con la sanción la aprobación del Decreto ad-referéndum, en un solo texto o proyecto de Ordenanza vienen incluidos tres temas distintos que hacen al funcionamiento del Presupuesto entonces entendemos que lo más prudente ya que el ampliar el Presupuesto de gastos como lo hicimos en el Despacho anterior dentro del Cálculo de los Recursos por un aumento de los ingresos hubiera correspondido ampliar las partidas a las cuales se podía llegar a destinar esos fondos como el Proyecto abarcaba mucho más que ese saldo decidimos pasar todo a crédito adicional a efectos de después de una manera más ordenada redistribuirlos entre todas las Partidas entre todas las Partidas que había que cubrir con lo recaudado con los impuestos a los vecinos y posteriormente pasaríamos a votar la tercera parte de la Ordenanza original que hemos desglosado para la posibilidad de obtener un préstamo, esto es lo que dio origen al caso del Decreto anterior y que entendemos que por una cuestión de economía de hojas se quiere mandar en un solo Proyecto de Ordenanza dos temas que son para ser tratados en forma diferencial el aumento del Cálculo de recursos y el Presupuesto de gastos cuando es por un monto similar se puede hacer en una sola Ordenanza pero a su vez incorporar una transferencia entre partidas en la misma Ordenanza desvirtúa un poco el origen y aplicación de fondos que queremos incorporar, por eso es que lo hacemos de una manera más desglosada.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto, APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1077/98; obrante a fojas 2251, 2252 y 2253 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 17) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, para solicitar un breve cuarto intermedio a efectos de comparar con el texto del año 97 un posible error tipográfico.-

Sr. Pte.: Sírvanse marcar su voto, APROBADO POR UNANIMIDAD.- Culminado el Cuarto intermedio seguimos tratando el punto 17, el Concejal Velarde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Velarde: Si, Sr. Presidente, para aclarar lo conversado en el Cuarto Intermedio en el art. 3º que hay un error de año que dice 1998 debe decir 1999 y en el art. 4º dice fijas, el 1º de enero de 1998 debe decir fijas, al 1º de enero de 1999.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: justamente el texto enviado por el Ejecutivo está el error que hace mención el Concejal Velarde.-

Sr. Pte.: Entonces es una modificación que hay que hacer al Presupuesto porque es un error nada más.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, voy a hacer moción para que se vote en general y en particular.

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden del Concejal Latuf, sírvanse marcar su voto, APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Está a votación el punto 17) del Orden del Día en general, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1078/98; obrante a fojas 2254, 2255 y 2256 del Libro Anexo.-

Pasamos a tratarlo en particular.

Sra. Secretaria: Da lectura al art. 1º.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Sr. Pte. simplemente una acotación hemos analizado el Presupuesto conjuntamente con el Director de finanzas y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, hemos subsanado algunas dudas que teníamos respecto de algunas previsiones, tenemos que hacer mención que como se dice en el mensaje de elevación es muy poco lo que se puede modificar ya que estamos trabajando sobre la base del Presupuesto ejecutado el año anterior y una proyección hacia el año siguiente según las previsiones del D.E. este Presupuesto sufriría alguna limitación una vez aprobada la Ley de Provincia ya que nos correspondería un nuevo aumento de coparticipación con lo cual superaríamos los 3.500.000 o los 3.600.000 de coparticipación total considerando que en el año 95 teníamos una coparticipación de 2.500.000 creo que es importante el aumento ya que supera el 40 % del incremento a contar con lo cual se transforma en un aporte muy importante, esperamos que se produzcan en el cálculo de Recursos las previsiones que ha hecho el Ejecutivo; en forma particular no soy tan optimista en cuanto a la capacidad contributiva que puede tener nuestra Comunidad no la voluntad de pago que siempre existe sino la capacidad de pago sino que la situación económica general está bastante comprometida, evidenciándose todos los días en el contacto diario con la gente en la calle una falta real de nitidez que si no se subsana con una buena temporada turística y una buena producción por parte de los sectores criadores de riqueza de nuestra Comunidad, realmente va a ser muy difícil para toda la gente afrontar los gastos que se han ido incrementando a través de los años, así que obviamente dentro de ellos están los impuestos municipales pero ha habido contribución por mejoras que aparecen para muchos sectores de la Comunidad por las cosas que se están haciendo y que generan servicios además que tiene una carga mayor por ser de mayor necesidad por parte del Municipio para prestarlo o sea mejor alumbrado mejora de pavimento hay que pasar con la recolección de residuos con el barrido del pavimento entonces va a ser necesario una readecuación de tasas en algunos sectores por una mayor prestación de servicios, tenemos alguna reserva respecto a la posibilidad de continuar con este tipo de recaudación porcentual como viene hasta ahora pero esperemos que las previsiones que ha hecho el Ejecutivo se den para poder llegar a fin de año con el Cálculo de recursos tal como se ha previsto, por lo tanto hemos optado por acompañar el proyecto del Ejecutivo aprobando el Cálculo de Recursos presentado si bien algunas observaciones que

hicimos fueron tomadas en cuenta debidamente por el Contador Jorge en la reunión y entendemos que en el transcurso del año pueden ser incorporados a las modificaciones presupuestarias que va a haber que realizar posiblemente en 4 o 5 meses.-

Sr. Pte.: El Concejal Velarde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Velarde: Coincido en líneas generales con lo expresado por el Concejal Latuf, hemos tenido varias reuniones con el D.E. en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y considerando realmente que el Presupuesto de Madariaga no tiene demasiadas posibilidades de ser distinto del año anterior ya que los gastos fijos que vamos a tener con seguridad van a estar rondando entre el 77 y 80 % del mismo la Comisión ha coincidido con el análisis hecho por el D.E. y por eso hemos logrado la Unanimidad para aprobar este proyecto del Presupuesto del Cálculo de Gastos y Recursos del año 99.-

Sr. Pte.: El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, una breve acotación a efectos de fundamentar el voto positivo que ya daremos; como bien lo han expresado los Concejales este Presupuesto ha sido analizado y ha sido desmenuzado especialmente en su cálculo de Recursos donde hemos tenido las informaciones que hemos estado solicitando, considero también que es un presupuesto también muy cercano al de 1998, Presupuesto que no acompañamos con el voto por una diferencia en una Partida que desgraciadamente se dio esa previsión, pero hoy estamos analizando un Presupuesto con un mayor porcentaje de coparticipación y que hace a lograr subsanar esa deficiencia, sí entendemos y es una expresión personal que es un Presupuesto que se ha realizado muy encasillado a lo estrictamente marcado por la Ley, lo que hace a que podamos tener diferencias de criterio en cuanto a ajustaciones o a las previsiones de recaudación de algunas tasas, pero al ser tan técnicamente de acuerdo a la Ley creo que dejaron o se omitió poner tasas que son previsibles de cobrar y que según los informes que tenemos dados por el mismo D.E. está muy cerca esa cobrabilidad, es así que entraríamos en un juego de ida y venida o de recursos lo que más o menos compensaría esa diferencia que existe, así que analizado eso subsanado esos errores y viendo lo encuadrado sobre lo recaudado en el año 1998 es que podemos decir que el Presupuesto está encasillado dentro de los parámetros normales que hacen a Gral. Madariaga ese es uno de los motivos en el cual acompañamos y acompañamos con el voto a la aplicación de este Presupuesto, siguiendo quizás la distribución de los gastos lo que quizás podamos haber tenido alguna diferencia pero que sabemos que es escasa porque hay como expresó el Concejal Velarde casi un 80 % del Presupuesto previsto para gastos fijos, pero siendo este un Presupuesto de Gastos tan fijo también vemos una incorporación de personal mensualizado quizás demás excesivo para lo que está previsto, como as; Partidas que este año hemos votado la readecuación o reimputaciones dado como es subsidios a personas indigentes que hemos pasado a drogas que realmente corresponde una ampliación anterior que hemos sacado una economía de \$ 22.000 hoy vemos que en este Presupuesto es una de las Partidas que se prevee seguir gastando o se incrementa el gasto pero es una acotación que puedo llegar a hacer en cuanto a las imputaciones menores.-

Sr. Pte.: Está a votación el artículo 1º, sírvanse marcar su voto.
APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura al Artículo 2º.-

Sr. Pte.: Si, Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, en cuanto a la redacción del texto del artículo 2º, no hay ninguna objeción que hacer ya que hace mención al total del monto del Presupuesto del Gastos, pero si en la Comisión hemos observado que es necesario adecuar dos Partidas del Presupuesto de Gastos, creo que obra a folio 21 ya que en la previsión del Cálculo de Recursos la tasa de lucha contra las Plagas figura como recurso afectado, un recurso con afectación no tiene un destino específico y no puede utilizarse para el destino al cuál está previsto en este caso el Presupuesto puede no utilizarse para el destino al cual está previsto en este caso el Presupuesto por ser el primero que tiene tasas de ejercicios anteriores prevee en la recaudación de este ejercicio de \$ 5.000 de ejercicios anteriores, esos son los fondos que entendemos deben ser afectados al total de gastos de lucha contra las plagas en el Presupuesto emitido por el Ejecutivo quedan solamente \$ 50.000 en el Presupuesto de Gastos y debemos incorporarle \$ 5.000 a efectos de totalizar lo que se pudiera recaudar o sea que la tasa de lucha contra las plagas lo que se va a gastar en transferencias corrientes en tasa de lucha contra las plagas en vez de decir 50 como dice en el proyecto original debe decir \$ 55.000 y a efectos de poder equilibrar el Presupuesto la tasa de gastos generales que estaba pendiente la hemos reducido a \$ 15.000 siempre dentro de la finalidad 4, con esa única modificación de que la Comisión propone sea aprobado el total del Presupuesto de Gastos y la única observación que quisiera hacer tal como lo dice en la Comisión es que en la Finalidad IV personalmente creo que debería tener un mayor volumen de partidas el incremento del 22 % respecto del Presupuesto de origen del año 98, este Presupuesto respecto al ejecutado durante el año 98 en el año 99 no tiene mucha diferencia en cuanto a lo que se prevee gastar en la estructura de la red vial no alcanza al 50 % de la revisión de la tasa y es menos del 50 % de la previsión de recaudación en lo que es recaudación de años anteriores, la Comunidad de Madariaga se ha visto afectado por un factor climático muy grave el otoño pasado pero al margen de ello pero aún hoy pasado el tiempo y sin contar con los problemas climáticos de entonces vemos que con falta de mantenimiento de muchos caminos en muy pocos períodos de tránsito de cosecha de tránsito de camiones o algún período de temporada va a haber problemas en caminos por falta de mantenimiento entendemos que esto obedece a la falta de Presupuesto del Área y hubiéramos visto por ganado que esta tasa realmente tuviera la retribución para quienes la solventan ya que es la fuente de las riquezas que posteriormente permiten a la economía local seguir funcionando, toda vez que hay inconveniente para el Área de la Producción, toda vez que los productores locales ven de alguna manera mermado sus ingresos, no son muchos los que se perjudican en forma elevada sino que la Comunidad toda es que ve reducida sus ingresos de recursos que son bastante necesarios para solventar la economía de toda la sociedad

por lo tanto entendemos que esta es una inversión que se debe realizar, si bien la provincia está realizando inversiones en los caminos locales que posteriormente vamos a aprobar un convenio, esos caminos además de ser refraccionados requieren además de mantenimiento y entendemos que en esto debería hacerse mayor hincapié y debería vigilarse más y para ello necesitamos recursos, sabemos que luego lo vamos a subsanar a lo largo del año ya que seguramente vamos a tener que agregarle fondos a la Partida de infraestructura vial a los efectos de cumplir con los requisitos mínimos requeridos, pero como mensaje político hacia la población entendemos que el contar con un mayor volumen en estas Partidas hubiera sido una manera de reconocer el esfuerzo que el Municipio reconoce a quienes se encargan de producir y generar la riqueza que abastece a la Comunidad.-

Sr. Pte.: " Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, con las modificaciones propuestas por el Concejal Latuf, está a consideración de los Sres. Concejales el Artículo 2º, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: voy a hacer moción para que los demás artículos se den a votación contemplando la modificación de origen tipográfico que hicimos recién y simplemente se enuncien del 3º al 22º.-

Sr. Pte.: Están a consideración del artículo 3º al 22º, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 18) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Sr. Presidente, bueno, este es el tercer proyecto que venía incluido dentro de un único proyecto de Ordenanza que juzgamos como de mayor prolijidad y transparencia el tratarlo por separado nos queda una duda que nos fue evacuada por lo menos fue consultada a las distintas Áreas para ver como debía ser tratado este tema, ya que entendemos que estamos contratando un empréstito y tal vez debería ser necesario el tratamiento por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes si bien es una Resolución de la Provincia a través de un Decreto que hace uso de fondos que puede parecer del ámbito financiero, estamos comprometiendo Presupuestos futuros y tal como lo marca la Ley Orgánica deberíamos contar con el aval de la Ordenanza Preparatoria por parte de Concejales y Mayores Contribuyentes pero hecha la consulta en la Provincia nosotros ya en el año 95 nosotros tomamos un crédito similar a este y no hubo ninguna objeción por parte del tribunal de Cuentas y en este momento consultamos Municipios vecinos, se ha hecho la aceptación por Decreto, se ha hecho la aceptación por Ordenanza y se ha hecho la aceptación por Ordenanza Preparatoria con Asamblea o sea que no está muy claro cual es el trámite a seguir ya que el destino de los fondos es simplemente un auxilio financiero para paliar un déficit de caja que el Municipio debe afrontar, fruto también como dijo el Concejal Jaureguiberry hoy de no poder contar con una Partida que tiene el Presupuesto del 98 como es el de las multas, este Presupuesto se generó en la

Provincia para paliar el déficit que tienen aquellos Municipios que tenían el sistema de multas por radar de generar la sanción de la Ley que proponía que no fue promulgada hizo que se levantaran todos los radares que permanecían en ruta con lo cual se vieron perjudicados los Municipios contando en sus Partidas Presupuestarias esta previsión de Recursos, entonces entendemos que optando por la actitud de acelerar los trámites ya que el dinero está en caja, lo que no se puede hacer es disponer hasta tanto la Ordenanza sea aprobada y teniendo como antecedente la que ya oportunamente aprobáramos lo aceptamos tratar como una Ordenanza común pero nos quedaban serias dudas respecto si es el mejor o si es el correcto tratamiento que le debería dar; por lo demás la amortización a 24 cuotas va a tomar gran parte del Presupuesto 98, todo el 99 y algunos meses del 2.000 pero entendemos no va a ser demasiada carga financiera para el Municipio afrontar la devolución esperamos si que se puedan realizar los ajustes de gastos para que se pueda producir durante el ejercicio 99 la economía necesaria para poder no solamente no incurrir en un nuevo déficit, sino además compensar lo que tenemos que amortizar este año de la parte correspondiente de este crédito por lo tanto entiendo de acuerdo a lo conversado por el contador Luís Jorge va a ser necesario un exhaustivo control de las Cuentas Municipales a efectos de tratar de generar la mayor cantidad de economías posibles para poder llegar a fines del año 99 sin ningún tipo de problemas de caja.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1079/98; obrante a fojas 2257 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 14) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 14 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1080/98; obrante a fojas 2258 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 15) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, creo que el Despacho que estamos tratando podemos obviar la lectura ya que se ha tomado debido conocimiento creo que por todo el Cuerpo, ha estado en dos Comisiones distintas y pediría que se obviara la lectura del mismo e inclusive se trataran los dos temas en conjunto, tanto el 15 como el 16.-

Sr. Pte.: Entonces se dar lectura al punto 16 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, para una aclaración, con posterioridad a que la Comisión de Acción Social emitiera su

Despacho aprobando el proyecto originado en el Partido Justicialista, se tomó conocimiento en este Cuerpo de una Ordenanza que contemplara, si bien no textual el proyecto elevado por el Bloque Justicialista si apunta al fondo de la cuestión cual era la concreción de un Centro de Estimulación Temprana en Gral. Madariaga, hubo varias reuniones con el Dr. Guglielmetti Director de Salud, también con personas de la Región Octava del Área de Salud que han bajado hasta la Ciudad para explicarnos el Sistema que la Provincia tiene implementado y finalmente hemos llegado a un acuerdo en la Comisión, creo que los que anteriormente habían propuesto el proyecto y la otra Comisión también, lo que más precisaba el Área de Salud era contar con el texto de la Ordenanza tal como fuera aprobada en el año 95 ya que eso le permitiría continuar las gestiones iniciadas para poder conseguir en virtud de la legislación provincial vigente el aporte o el auxilio de la provincia para solventar el funcionamiento de este sistema, no obstante ello hemos conversado con el Doctor que a partir de enero ya empezaría a funcionar el sistema antes de contar con la garantía Constitucional a través de la Provincia; estando seguros y convencidos de que el objetivo que era la creación de el centro, el objetivo del Ejecutivo creíamos también que deberíamos hacer todo lo posible para facilitarle al Ejecutivo las tramitaciones que tenía pensado realizar, y nos pidieron del Ejecutivo que mantuviéramos el texto de la Ordenanza 95, que no se modificara en nada el nombre del Centro ya que la propuesta de la Comisión de Acción Social proponía modificar el nombre del centro de Estimulación Especial y eso podía crear algún inconveniente en cuanto a encuadrar este Centro dentro de la Legislación Provincial, por lo tanto desde la Comisión hacemos la propuesta de aprobar el Despacho y girar a archivo el proyecto del Bloque Justicialista junto con el Despacho de Acción Social, ya que se encuentra contemplado la intención de creación del Centro en la Ordenanza que está vigente que es del año 95.-

Sr. Pte.: La Concejal Botto tiene la palabra.-

Sr. Conc. Botto: Si, Sr. Presidente, para acompañar un poco las palabras del Concejal Latuf como parte integrante de la Comisión de Acción Social y además integrante del Partido Justicialista que es el que impulsa el segundo proyecto de Estimulación Temprana por el cual hemos tenido largas charlas, vamos a acompañar con el voto favorable los integrantes de la Comisión de Acción Social el conservar la redacción de la Ordenanza del año 95 porque como dijo el Concejal Latuf, después de conservar largamente con el Dr. de Salud y con profesionales con quien nos puso en contacto, entendemos que los objetivos son los mismos y estamos convencidos de que se va a anotar la excelencia en todo tipo de trabajo y en la Organización de dicho Centro que viene a conformar las inquietudes de muchos padres de Gral. Madariaga que en alguna oportunidad se reunieron con la Comisión y nos plantearon la necesidad de la creación de este Centro, así; que bueno nuestro voto favorable desde la Comisión que solamente es un cambio en la redacción de la Ordenanza y nuestro deseo de que sea para bien y para conformar la necesidad de muchísimos chicos de Madariaga.-

Sr. Pte.: El Concejal Goldaracena tiene la palabra.-

Sr. Conc. Goldaracena: Si, Sr. Presidente, yo realmente lamento profundamente que no se encuentre entre nosotros por motivos muy especiales la Concejala Teresa Campos que fue quien de alguna manera motorizó e impulsó con mucho fervor, con muchas ganas el Proyecto, al cual nosotros en un principio estábamos dispuestos a apoyar porque nos pareció fantástico, simplemente así y ese fue nuestro compromiso y lo firmamos, ocurre que en ese interín apareció una Ordenanza del año 95 que todavía no estaban en vigencia, esta Ordenanza avalaba con las expresiones del Director de Salud, Secretario de Salud y Acción Social como que es lo indispensable para poner en funcionamiento esta estimulación Temprana en alguna medida cubre la pretensión del Proyecto Justicialista, entonces por eso, cosa extraña pero cambiamos el sentido del voto y apoyamos el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; no quita esto que con el correr del tiempo y la puesta en funcionamiento para el cual ha comprometido el Secretario de Salud y Acción Social, el Dr. Guglielmetti que tuvo la gentileza de venir en dos oportunidades a brindarnos todas las explicaciones conjuntamente con los responsables del Área de la zona octava, que lamentablemente ese día la Sra. Teresa Campos tampoco pudo estar para poder escuchar las explicaciones y quizás o con toda seguridad ella es una persona inteligente y que entiende la cosa hubiese también cambiado el voto; pero reitero no creo que esto sea impedimento para que con el funcionamiento seamos capaces de mejorar la Ordenanza en vigencia.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 261/98; obrante a fojas 2259 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 19) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejala Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Sr. Presidente, para hacer una breve reseña con respecto a este Proyecto donde todos conocemos que con anterioridad habíamos aprobado un pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación de la disposición final de los residuos de Pinamar y Villa Gesell dentro de nuestro Partido y hoy estamos haciéndole las modificaciones al pliego original según constan como dice en el Despacho a fojas 74 y 55, las mismas son simplemente modificaciones que se hicieron consensuadas por los Partidos de Pinamar y Villa Gesell las cuales una vez realizadas las mismas unificando los criterios en el día de ayer tuvimos, desearía, la última reunión con estos distritos vecinos para dar por finalizada esta tarea que realmente deseamos este Cuerpo y creo que la Comunidad toda para solucionar un problema de larga data, cuestiones formales en algunos artículos como la reducción, o la exigencia de maquinarias, como el fijar los valores del pliego el cual asciende al valor de \$ 11,80 la tonelada y el llamado canon Municipal que se le cobra por depositar la basura de los Distritos de Pinamar y Villa Gesell en nuestro Partido ha sido en su momento proponíamos \$ 3 y considerado fue bajado a \$ 2,50, son las cuestiones más profundas que se tuvieron en cuenta, pero simplemente atendiendo propuestas que se tomaron desde la Comisión que trabajó con los Distritos vecinos. En el día de ayer tuvimos la última reunión, como dije anteriormente donde se encontraba

también el Asesor Legal del Municipio de Gral. Madariaga, el cual manifestó que era conveniente que aprobáramos el pliego con sus modificaciones para tener así una actitud como la hemos venido manteniendo desde el principio de firme resolución con respecto a este tema, Madariaga está decidido a hacer el llamado a licitación para dar solución a este problema y acompaña a este pliego un acta que va a ser convalidado por los Distritos vecinos a través de sus Concejos Deliberantes mediante Ordenanza el cual va a asegurar el compromiso de los mismos ante nuestra Comunidad y ante nuestro Partido el hecho de que van a depositar los residuos domiciliarios por el cual garantiza que las empresas interesadas en prestar este servicio tengan garantizado que los Distritos a los cuales hacemos mención depositen la basura dentro del emprendimiento que haga el adjudicatario de este pliego, creo que en líneas generales este ha sido, las tareas que se han realizado, las conclusiones que se han sacado, por eso es que hemos realizado por la mañana el Despacho, hemos tomado la iniciativa de hacerlo con el nombre de en Comisión ya que nos encontrábamos la mayoría de los integrantes de este Cuerpo, pidiéndole por supuesto en nombre de los que estábamos presentes las consideraciones a quienes no estuvieron pero la celeridad de dicho tema ha hecho que lo hagamos de esta forma, de todas maneras es un tema que hemos conversado durante mucho tiempo y que no creo que ningún Concejal desconozca, simplemente quería poner esto a consideración y adelantar el voto favorable del Bloque que presido.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1081/98; obrante a fojas 2260 del Libro Anexo. Si Concejal Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, una aclaración, el compromiso que asumíamos en la reunión de ayer también era Sr. Presidente que se envíe copia de este pliego aprobado en esta Sesión desde el Concejo a los Concejos vecinos, encomendaríamos a la Secretaria le haga llegar a los Concejos vecinos de Pinamar y de Villa Gesell.-

Sr. Pte.: Se toma nota y se enviar copia a cada uno de los Concejos para información.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 20) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 20 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 262/98; obrante a fojas 2261 del Libro Anexo.-

Antes de terminar la Sesión en nombre del Sr. Intendente Municipal Adrián Mircovich y en el mío propio les quiero desear a todos los Concejales y a todo el personal unas Felices Fiestas y un prospero 1999, y agradecerles en general a ambos Bloques la buena disposición que han mantenido durante todo el año para poder trabajar en Paz en una armonía en bien de Gral. Madariaga, que 1999 sea un poco mejor que 1998, muchas gracias, muy amables y para terminar esta Sesión invito al Concejal Olmos a arriar la bandera.-